

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 02-07-2020

REF: 2019-00742-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se conmina a la parte interesada para que adecue su solicitud, en tanto, se infiere la terminación de la misma.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No04 Hoy 03-07-2020 La Sra. ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
